



REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TACNA
RECIBIDO
26 FEB 2016
 DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA TACNA

Resolución Directoral Regional

N° 75 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 FEB 2016

VISTO

La Resolución Directoral Regional N° 352-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de octubre de 2015, que en su artículo tercero declara vacante la plaza N° 70, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial II – Nivel Remunerativo F-3, consignada en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna del Pliego 406 – Gobierno Regional Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose la plaza N° 70 nivel remunerativo F-3 vacante presupuestada, y siendo necesario cubrir las plazas y nivel correspondiente, mediante designación temporal en las funciones señaladas en calidad de cargo de confianza;

Que, la designación es la acción administrativa de personal, por la cual un servidor de carrera o un ciudadano ajeno a la carrera administrativa, por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal, no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien pertenece a esta carrera; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el cuadro para asignación de personal CAP y presupuesto analítico de personal PAP;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, al permitir que incluso cargos de categoría remunerativa F-1, F-2 y F-3 tengan la calificación de confianza siempre que cuenten con Unidad Orgánica bajo su mando con ejercicio efectivo de la función directiva y encontrarse vacantes en el momento de la designación;

Que, los cargos de confianza materia de designación son los más elevados de la entidad, y que están señalados en el artículo 1° de la Ley N° 27594, así también se consideran otros que no están incluidos en el artículo de dicha ley, los cuales se cubren por designación aprobada por la resolución del titular de la entidad;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 01 de marzo al 30 de junio de 2016 al MVZ. **VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE**, las funciones específicas de la Oficina Agraria Sama plaza 70 nivel remunerativo F-3 de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.





Resolución Directoral Regional

N° 75 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 FEB 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, la plaza de carrera en la condición de empleado nombrado al TAP. MVZ. VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE, en la Oficina Agraria Sama de la Agencia Agraria Tacna - Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria IV, Nivel Remunerativo F-2, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 20530, a partir del 01 de marzo al 30 de junio de 2016, mientras dure su designación en condición de funcionario de confianza, debiendo al término de la misma reasumir sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: RESTITUIR, a partir del 01 de julio de 2016 la plaza de carrera al TAP. MVZ. VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE, en la Oficina Agraria Sama de la Agencia Agraria Tacna - Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria IV, Nivel Remunerativo F-2, Régimen Laboral Decreto Supremo N° 276, Régimen de Pensiones Decreto Ley N° 20530.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
[Firma]
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:
OAJ.
OPP.
OA.
UPER.
File Personal.
Archivo.

RVO/mgr.

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
DOCUMENTO AUTENTICADO
[Firma]
SRA. ELIDA URBELINA PEREZ DE SANTANA
REG. N° 0073 FEDATARIA
5 FEB 2016
EL DOCUMENTO ORIGINAL OBRÁ EN ESTA INSTITUCION REGIONAL